

REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

LONGAVI, 02 FEB 2021

DECRETO MUNICIPAL Nº 127 /

VISTOS:

La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda Nº 2.166, publicado con fecha 23 de diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio Nº 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal Nº 1881 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.

El Decreto Municipal Nº 1049, de fecha 06 de julio de 2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administradora Municipal.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente la de Dideco, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todas las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a doña MARIELA PAZ BRAVO LUNA, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 8º de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED], para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) .

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda Nº 2.166, publicado con fecha 23 de diciembre de 2019.

3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

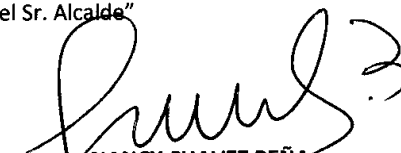
4. El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Funcionario autorizado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Dideco.

